

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA FLORENCIA MAHIEU

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: INCIDENTE DE APREMIO en autos "BANCO DE SANTA FE SAPEM c/OTROS s/Ejecutivo", (Expte. N° 1021/2000), que el Martillero María Florencia Mahieu CUIT N° 27-23920833-4 proceda a vender en pública subasta el día 3 de Mayo de 2007 a las 10 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora en el Juzgado Comunal de Barrancas, Pcia. de Santa Fe, la Mitad Parte Indivisa del siguiente inmueble, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 1.426,58 - 50% del avalúo), si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor, cuyo dominio se encuentra inscripto Al N° 33508, Folio 739, Tomo 191 Par. Dpto. San Jerónimo Sección Propiedades del Registro General, a saber: Inmueble a Subastar: Vende la mitad indivisa de una fracción de un terreno, con todo lo en ella existente que le pertenezca, situada en el Distrito Barrancas, hoy pueblo de Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo con el plano confeccionado con el Agrimensor Nacional Ernesto Virgolini en el mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y llueve ya archivado bajo el número seis mil quinientos cincuenta y nueve, se designa como manzana sesenta y dos y se encuentra comprendida por las calles Moreno al Norte, calle pública de veinte metros de ancho, Al Este calle Protto al Sur, y calle pública también de veinte metros de ancho al Oeste y se compone de cien metros en sus costados Este y Oeste encierra una superficie total de once mil metros cuadrados. La API informa que el inmueble individualizado no registra deuda. La Comuna de Barrancas informa que el inmueble registra deuda por \$ 5.648,70 en concepto de T.C. y en concepto de gas natural \$ 5.850. No existen otras deudas sobre el inmueble. A fs. 91 informa el Sr. Juez Comunal que el inmueble se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes y mejoras. El Registro de la Propiedad informa que el inmueble registra los siguientes embargos 1) Aforo 81350 de fecha 12/10/94 en "Soc. Coop. de tamberos de la zona de Ros. Ltda. c/otros" - Expte. 967/94 tramitado en Juzg. 1era. Inst. de Dto. Civ. y Com. 2da. Nom. de Rosario por \$ 65.000. 2) Aforo 30116 de fecha 24/04/95 en "Banco Suddecor Litoral Coop. Ltda. c/Otros s/Embargo preventivo" tramitado Juzg. 1era. Inst. 1era. Nom. Civ. y Com. y de Conc. Bell Ville, Córdoba por \$ 7.000. 3) Aforo 75430 de fecha 01/09/00 en "Lassaga Carlos. A.S. c/Otros s/Apremio" Expte. 1021/2000 tramitado en Juzg. 1era. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom. de Sta. Fe por \$ 8.378. 4) Aforo 11660 de fecha 07/02/07 en "Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejecutivo" (Expte. 1301/96) en trámite ante el Juzgado Federal N° 2 Sec. Civil N° 2 Sta. Fe por \$ 12.824,40. Informa a su vez, que registra las siguientes inhibiciones: 1) Aforo 14755 de fecha 26/2/99 en "OSECAC c/Otros s/Ejecutivo" Expte. 630/95, tramitado ante Juzg. Federal 1era. Inst. N° 2 de Sta. Fe por \$ 2.577,17. 2) Aforo 73295 de fecha 17/09/02 en "Mutual de Ayuda entre asoc. y adher. Soc. Unión y Progreso c/Otros s/Cobro de Dólares - Expte. 1154/95 tramitado en Juzg. 1era. Inst. Dto. Civ. y Com. 1era. Nom. de Sta. Fe por \$ 34.206,18. 3) Aforo 93491 de fecha 08/11/02 en Consejo Prof. de Cs. Económicas c/Otros s/Ejec. - Expte. 352/99 tramitado en Juzg. Civ. y Com. 1era. Nom. Rosario por \$ 4.800. 4) Aforo: 27994 de fecha 30/03/04 en "Consejo Prof. de Cs. Económicas c/Otros s/Ejecutivo" Expte. 2049/2000 tramitado en Juzg. 1era. Inst. Dto. Civ. y Com. 2ª Nom. de Rosario por \$ 6.000. 5) Aforo 18997 de fecha 08/03/05 en "Consejo Prof. de Cs. Económicas c/Otros s/Ejec." Expte. 817/99 tramitado en Juzg. 1era. Inst. Dto. Civ. y Com. de Rosario por \$ 11.000. 6) Aforo 22078 de fecha 17/3/05 en "Consejo Prof. de Cs. Económicas c/Otros s/Ejecutivo" Expte. 383/99 tramitado en Juzg. 1era. Inst. Civ. y Com. 15ta. Nom. de Rosario por \$ 8.000. 7) Aforo 25616 de fecha 29/03/05 en "Consejo Prof. de Cs. Económicas c/Otros s/Ejec." Expte. 2049/2000 tramitado en Juzg. 1era. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom de Rosario por \$ 3.000. 8) Aforo: 40623 de fecha 05/05/05 en

"Consejo Prof. de Cs. Económicas c/Otros s/Ejec." Expte. 352/99 tramitado en Juzg. 1era. Inst. Civ. y Com. 1era. Nom. de Rosario por \$ 8.100. El comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe- Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del C.P.C. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión del planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta como así mismo el impuesto a la compra venta y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, ley 11.287 y acordada respectiva de la Exma. Corte Suprema de Justicia, con 2 avisos económicos en el diario El Litoral; autorízase la confección de 500 volantes de publicidad con oportuna rendición de cuentas. Establece 1 día antes de la subasta, en la que se pondrá en exhibición el inmueble. Notifíquese por cédula al demandado en su domicilio real. Secretaría, 19-04-07. Dr. Raúl A. Gallego, Secretario.

\$ 230□9669□Abr. 26 Abr. 30

POR

LUIS ALBERTO RIVERO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Santa Fe, Secretaría Autorizante, en autos caratulados: PUIG, ROBERTO CARLOS c/ LUMPP, MARIA LILIANA s/Juicio Ordinario, Expte. (613/2000) y 559/2005, se ha ordenado que el Martillero Público Rivero, Luis Alberto, mat. N° 832, C.U.I.T. 20-08584733-4, acreditado en autos, proceda a vender en pública subasta el día 9 de Mayo de 2007 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de acceso del primer piso del Juzgado de Circuito N° 28 sito en calle Alvear 2527 de la ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital, Pcia. de Sta. Fe, sin base y al mejor postor, el automotor Marca FIAT, Modelo DUNA SC Año 1991, Dominio WCD-661, Tipo SEDAN 4 puertas. Fecha de inscripción: 18/01/1991, fábrica: Sevel Argentina S.A -Motor marca FIAT N° 159A20387528212, Chassis marca FIAT- N° BAS146000*00059882, Radicado en el Registro N° 2 de calle Cruz Roja Argentina 1973 de Santa Fe. Titular del dominio: LUMPP, MARIA LILIANA - LC N° 6.368.727, % de titularidad 100%, domicilio Fonavi Centenario, Manzana N° 4 - escalera N° 10 - Piso 1- dpto.79- C.P. 3000 - Santa Fe - Pcia. Sta. Fe. El Registro del automotor N° 2 informa que su titular no tiene inhabilitaciones ni prenda, si registra la medida cautelar de autos inscripta el 13/10/06 por la suma de \$ 14.389,50. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda en concepto de patentes la suma de \$ 1376,87 correspondiente desde el año 1998 hasta 2005 inclusive y 2006 (A, 1, 2 y 3) \$ 56,36 al 9 de noviembre de 2006.- De la constatación efectuada por el Sr. Oficial de Justicia en calle Saavedra 1662 de la ciudad de Santo Tomé y de donde quien resulte comprador deberá retirar por su cuenta, cargo y riesgo, no admitiéndose reclamos ni desistimientos después de bajado el martillo, surge que el automotor se encuentra en regular estado de conservación, sin funcionar, es de color azul y tiene: equipo de aire acondicionado, tapizado, cubiertas y pintura en mal estado, no tiene estéreo, no tiene batería, no tiene rueda auxilio, tiene un tubo de gas de 9 m3. sin regulador. CONDICIONES: el comprador deberá abonar al momento de la subasta en dinero en efectivo y al

contado el 10% del valor final de remate en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del vehículo.- 2) el saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin excepción, en la agencia Tribunales del Nvo. Bco. de Sta. Fe mediante depósito para estos autos y a la orden de este juzgado. El comprador se hará cargo a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales y si correspondiere del pago del IVA que no está incluido en el precio final y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nvo. Bco. de Sta. Fe.- Publíquese el presente edicto a sus efectos y por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial.- Fdo: Dr. Dávila, Carlos Edgardo, Juez - Dr. Guayán, María del Huerto, Secretaria.- Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, Belgrano 1484, Tel. 0342-475 2792, Santo Tomé. Santa Fe, 17 de abril de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 82,50□9343□Abr. 26 Abr. 30

POR

HORACIO M. REYNARES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de .San Carlos Centro, en autos: DELMENICO NATALIA MARIA c/OTRA (DNI 21.413.509) s/Demanda Ejecutiva - (Expte. N° 294/2004), se ha resuelto que el martillero Horacio M. Reynares (CUIT N° 20-06242225-5) proceda a vender en pública subasta el día 10 de Mayo de 2007 a las 11 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall del Juzgado de Circuito de San Carlos Centro, calle Belgrano N° 711, con la base correspondiente a los respectivos avalúos fiscales, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y, al mejor postor los siguientes inmueble: Primero: con la base proporcional del avalúo fiscal (tercera parte indivisa) \$ 51,77 el inmueble, dominio 83790, F° 1576, T° 287 Par. del Dto. Las Colonias, que según descripción, del Registro General es la siguiente: (fs. 98): Una fracción de terreno con todo lo en ella, clavado, plantado y adherido al suelo, cita en el Distrito San Carlos Centro, lugar ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado en el mes de setiembre de 1994, por el Agrimensor Marcelo G. Portmann, e inscripto, en el Departamento Topográfico de la Dirección, General de Catastro de la ciudad de Santa Fe, en fecha 3 de abril de 1995 al número, 123.596, La fracción que se transfiere por este acto se individualiza como Lote Letra B: mide quince metros de frente al Sud, por igual medida de contrafrente al Norte, por doce metros en cada uno de sus costados, Este y Oeste, lindando al. Sud, con calle Primero de Mayo, al Norte propiedad de Juan Manuel Schinner, al Este, propiedad de Celso Hammerly, y al Oeste, con el lote letra "A" de la misma subdivisión. Encierra una superficie total de ciento ochenta metros cuadrados. De conformidad al plano anteriormente citado. Catastro informa: Le corresponde la partida N° 09-35-00 094962/0027-2, ubicación del inmueble: calle 1° de Mayo s/n, Superficie terreno 180 m2. A.P.I informa una deuda de \$ 120,19 (parte proporcional). Registro General informa: Titular registral la demandada, Embargo Fecha 21/06/06 aforo 060146 Expte. 294/2004, monto \$ 2.015,52 de autos. Observaciones; al dominio Parte Indivisa. Municipalidad de San Carlos Centro informa una deuda de \$ 695,89 (parte proporcional). Se excluye del presente informe lo correspondiente a contribución de mejoras Obra desagües cloacales y Obra de Gas natural domiciliario actualmente en ejecución. Observación: Edificación sobre el inmueble existe una construcción no declarada en esta administración. Fdo. Hugo Martinelli (Sección Servicios Públicos). C.O.P.A.P.OS informa que el inmueble de calle 1° de Mayo 380 no tiene deuda vencida a la fecha Saldo deudor mes de agosto 2006 \$ 4,86 (proporcional). Constatación Judicial: Me constituí en calle 1° de mayo 390. A mis requerimiento fui, atendida por una persona DNI

21.413.509 quien me facilita el ingreso a la finca. Al frente un porch con rejas y pisos de cerámicos, la puerta de ingreso es de aluminio, al lado una ventana también de aluminio. Ingresé a una habitación. de aproximadamente, 7,50 mts. x 5 mts. que funciona como living comedor, cocina con pisos de cerámicos, las paredes en buen estado. La cocina con cerámicos hasta el techo, mesada, alacena, los techos con machimbre, una puerta de madera que da a la galería abierta, con pisos de portland y techos de zinc. De una puerta corrediza de madera aglomerada se pasa a dos dormitorios de 3,50 X 3,50 m, aproximadamente, uno de los dormitorios tiene techo de telgopor con paredes con humedad, el otro dormitorio con techo de madera y paredes en buen estado, los dos poseen ventiladores de techo y pisos de cerámicos. Entre los dos dormitorios se encuentra el banco instalado con sus accesorios, cerámicos y puerta de ingreso de madera, todo en buen estado de uso y conservación. Saliendo de la casa y al costado oeste de la misma y galería cerrada de 10 x 3 mts. aproximadamente, con techos de zinc, de color verde, puertas. Ventana corrediza de aluminio (3) y pisos de cerámicos, al fondo de la galería con medidas de 3m. por 8 m. aprox. Un parrillero, Cuenta con luz eléctrica, agua corriente, ripio está a una cuadra, del Jardín N° 254, a 3 cuabras de la Escuela Mariano Moreno; y a 13 cuabras de la plaza principal. Manifiesta la atendida que habita la misma como propietaria junto a sus hijos menores de edad que vive con ella y el marido. Segundo: con la base proporcional del avalúo fiscal (cuarta parte indivisa) \$ 2.933,05, el inmueble dominio N° 019627, F° 00296, T° 318 Impar del Dto. Las Colonias que según descripción del Registro General es la siguiente (fs. 100): "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, comprendido en la manzana N° 192 de Catastro Municipal, de esta ciudad de San Carlos Centro, designado como Lote N° 7, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Portmann y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia en el año 1968 bajo el N° 50561 y se compone de diez metros de frente al Norte, sobre calle Salta que empieza a contarse a los veintitrés metros hacia el Oeste a partir de la esquina Nor-Este de la manzana a que pertenece, formada dicha esquina por la intersección de las calles 13 de mayo y Salta, por igual medida de contrafrente en su lado: Sud, por un fondo común en cada uno de sus costados Este y Oeste de veintisiete metros sesenta centímetros, encerrando una superficie total de 276 metros cuadrados. Y linda al Norte, con calle Salta, -al Sud con fondo del lote diez, al Este con el lote N° ocho y al Oeste, con el lote N° seis. Los lotes, citados del mismo plano de subdivisión. Catastro informa: Le corresponde la Partida N° 09-35-00095141/0013-3. Ubicación del inmueble: calle Salta s/n, superficie terreno 276 m2, superficie cubierta 124 m2. A.P.I. informa una deuda de \$ 21,22 (parte proporcional). Registro General informa que la titular registral es la demandada. Embargo: Fecha 21/06/06 aforo 060147 Expte. 294/2004; monto \$ 2.015,52. De autos. Observaciones al dominio Partes indivisas. Municipalidad de San Carlos informa una deuda de \$ 3,70 (parte proporcional). Se excluye del presente informe lo correspondiente a contribución de mejoras desagües cloacales y obra de gas natural domiciliario actualmente ejecución. Observación: Edificación: Sobre el inmueble existe una construcción no declarada en esta administración. Fdo. Hugo Martinelli, Sección Servicios públicos. C.O.P.A.P.OS informa una deuda de \$ 16,44 (parte proporcional). Constatación judicial: Me constituí en calle Salta 215, a mis requerimientos fui atendida por una persona DNI 22.771.193, quien me facilita el ingreso a la finca. Se ingresa por una puerta de chapa y madera a una habitación de aproximadamente 5,50 x 3,30 mts. en donde funciona una cocina-comedor, con pisos de mosaicos y en buen estado. Dos dormitorios en buen estado, con ventanas de madera, techos de machimbre y ventiladores de aproximadamente 3,60 x 3,80 mts. Saliendo de la cocina una galería cerrada con pisos de cerámicos, con una puerta de madera que sale al patio en regular estado y un ventilúz. Entre los dormitorios se encuentra un baño que no está en uso con revoque, otro baño instalado con azulejos y en buen estado de uso y conservación. Un lavadero con cerámicos y techo de chapas, piso de ladrillo rectangulares de color rojo. Un garage de ladrillos y sin revoque. Cuenta además con un patio. La habitan el matrimonio Kloster en calidad de comodato y los propietarios son los hijos del matrimonio. Cuenta con luz eléctrica, ripiado, agua corriente. La escuela más próxima se encuentra a 7 cuabras y de la plaza principal a 10 cuabras aproximadamente. El comprador se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de la aprobación de

la subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales y deberá pagar en dinero efectivo y en el acto, el 10% del precio y la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio, al aprobarse la subasta. Mayores informes en Secretaría del Juzgado de San Carlos Centro o a los teléfonos 03404-421875 San Carlos Centro - 0342-4746983 - Santa Fe. - San Carlos Centro, 17 de abril de 2007. Fdo. Norma Lucía Ramonda, Secretaria.

\$ 297□9299□Abr. 26 Abr. 30

POR

FERNANDO M. SAGARDOY

Por disposición del Señor Juez de 1ra Instancia de Circuito N° 16 de esta ciudad de Ceres (Sta. Fe), en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CERES C/Ots S/APREMIO", (Expte. 118/2006), se ordenó que el Martillero Público Fernando Mario Sagardoy, venda en pública subasta del bien embargado en autos desígnase el 04/05/07, a las 10 hs. o el inmediato posterior si aquél resultare inhábil. La venta se realizará en el Juzgado de Circuito de Ceres, sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 120,30 y sí no hubiere postores por las retasas de ley.- Descripción del inmueble: Con todo lo adherido al suelo, las siguientes fracciones de terreno baldío ubicadas en la Manzana letra B, Subdivisión de la Quinta numero Veinte y uno. Sección Cuarta del Pueblo hoy Ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, las que de acuerdo al Plano de Subdivisión practicada por el Agrimensor Nacional Don Héctor B. Oddone, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número Doce mil sesenta y cinco, se deslindan de la siguiente manera a saber. a) El lote Trece que mide: Trece metros de frente al Nord-Oeste, sobre calle Mariano Vera, por treinta metros de fondo, o se una superficie de trescientos noventa metros cuadrados y linda: al Nord-Este con el lote catorce, al Su-Este con parte del Lote Quince, al Sud-Oeste con el lote once y al Nord-Oeste, con la referida calle Mariano Vera.- (fs. 10).- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs 28) al Tomo 117 Impar - Folio 592 - N° 23558 - Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandado es titular registrando embargo de fecha 11/04/06 por \$ 2.704,48 Municipalidad de Ceres C/Ots. S/Apremio (Expte. N° 118/2006). Juzgado de Circuito N° 16 de Ceres. De la constatación Judicial se trata de un terreno baldío de 13 metros de frente sobre la referida calle Mariano Vera por 30 metros. de fondo libre de malezas, con 2 árboles sin cerco perimetral, ni pasillo ni vereda municipal.- La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 metros. aproximadamente (Avenida Tristán Malbrán) y al centro urbano (F.F.C.C) 700 metros. Aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. (fs. 47). Municipalidad de Ceres Informa que se adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente los periodos 1995 1/2 a 6/2 96/00/01/02/03/04/05/06 total 2007 1/1 resultando un total de la deuda de \$ 2.177,75 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana, (fs. 40).- La A.P.I. informa que la partida inmobiliarias 07-01-00-033858/0010-8 adeuda los períodos comprendidos 2002/03/04/05/06 tot. Resultando un total de la deuda de \$ 344,15 (fs. 38). En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley (\$ 119,02), si aquél fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el Boletín Oficial, Periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes, y propalación radial, a los fines de la publicidad de la subasta y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución de mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) como la confección de plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes

que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza) - Dra. Alicia Longo (secretaria). Informes en la secretaria del Juzgado actuante, calle Leandro Alem N° 129 - Ceres Prov. de Santa Fe y/o al Martillero al TE 03491-471202-15692076. Ceres, 12 de Abril de 2007. Dra. Alicia Longo (secretaria).

S/c 9316 Abr. 26 Abr. 30

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Circuito N° 16 de esta ciudad de Ceres (Sta. Fe), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros s/Apremio", (Expte. 740/2005), se ordenó que el Martillero Público Hugo Jesús Solari, venda en pública subasta del bien embargado en autos designase el 04/05/07, a las 10:30 hs. o el inmediato posterior si aquél resultare inhábil. La venta se realizará en el Juzgado de Circuito de Ceres, sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 28,34 y si no hubiere postores por las retasas de ley. Descripción del inmueble: Con todo lo adherido al suelo una fracción de terreno baldío ubicada en la Manzana Cuarenta y Uno, subdivisión de la quinta número Nueve, Sección Primera del Pueblo hoy Ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor don Héctor B. Oddone inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 13.418 se designa con el numero Ocho y mide: diez y seis metros sesenta y siete centímetros de frente al Norte sobre la calle General Mitre por sesenta metros de fondo lo que hace una superficie de Mil Metros Veinte Decímetros Cuadrados y linda: al Este, con los lotes nueve y doce; al Sud, con el lote diez y siete: al Oeste, con los lotes siete y cuatro y al Norte, la referida calle General Mitre - (fs.9). El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 52) al Tomo 134 par - Folio 523 - N° 16100 - Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandado es titular, registrando embargo de fecha 16/02/06 por \$ 2.524,11 Municipalidad de Ceres c/Ots. s/Apremio (Expte. N° 740/2005) Juzgado de Circuito N° 16 de Ceres. De la constatación Judicial (fs.54) se trata de un Lote Baldío de 16,67 metros de frente sobre la mencionada calle Avenida Mitre por 60 metros de fondo, libre de malezas, con árboles sin cerco perimetral, sin vereda pasillo ni municipal.- La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 150 metros aproximadamente (Avenida Mitre) y al centro urbano (F.F.C.C) 600 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. La Municipalidad de Ceres informa (fs-47) que se adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente los períodos 1995/96/00/01/02/03/04/05/06 total 2007 1/1 resultando un total de la deuda de \$ \$ 2.196,45 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana. La A.P.I. informa (Fs. 45) que la partida inmobiliarias 07-01-00-033415-0006-8 adeuda los períodos comprendidos 2002/03/04/05/06 tot. 2007/1 Resultando un total de la deuda de \$ 358,65.- En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley (\$ 119,02), si aquél fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el Boletín Oficial, Periódico local y Puertas del Juzgado— Autorízase la impresión de 200 volantes y propalación radial, a los fines de la publicidad de la subasta y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) como la confección de plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Dra. Alicia Longo (Secretaria). Informes en la

secretaría del Juzgado actuante, calle Leandro N. Alem Nº 129 - Pcia. de Santa Fe y/o al Martillero al
TE. 03491-471202 -15692076. Alicia Longo, secretaria.

S/C 9315 Abr. 26 Abr. 30
